

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2013-00237 00

Previo a librar mandamiento de mandamiento dentro la solicitud de ejecución presentada dentro del presente asunto, a través de Apoderada Judicial por el señor JOSÉ GILBERTO CARO CELIS, en contra de TECNOVIAS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, JESUS ANTONIO PIEDRAHITA ZAPATA, DORA EDILMA TORRES TRUJILLO, JOSE JESUS MARIN CORREA, LEON JAIRO LONDOÑO CORREA, JULIO BEDOYA DELGADO, CARLOS ALBERTO FIGUEROA RENDON, JESUS OLMEDO SABOGAL GARCIA y JORGE ELIECER GARCIA; estima el Despacho pertinente requerir a la parte ejecutante a efectos de que informe a esta Judicatura, si la ejecutada TECNOVIAS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, fue liquidada; en caso de ser así, indique que entidad quedó con los activos de la mentada Sociedad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94ef9052c46fcb0330e7a20baa8daee27c6ce7b3d4cef627e8164e2b994bb76**

Documento generado en 30/08/2023 05:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>